



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00141-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Pérez Vargas y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Educación y otros

REQUIERE

Mediante auto del 28 de marzo de 2023 se obedeció y cumplió lo dispuesto por la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 29 de agosto de 2022, y en consecuencia se vinculó como llamado en garantía de la Sociedad Clínica Emcosalud S.A. al Doctor Javier de Jesús Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 2.911.406.

El 28 de marzo de 2022, la Secretaría del Despacho intentó la notificación de Javier de Jesús Gómez a los correos determinados en el llamamiento en garantía, pero no se logró obtener acuse de recibido de la notificación así:

29/3/23, 5:31

Correo: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

No se puede entregar: 061-2021-00141 - NOTIFICACIÓN AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL ESTADO ORALIDAD N. 009 DEL 29 DE MARZO DE 2023 Y NOTIFICADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES EL 29 DE MARZO DE 2023

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 28/03/2023 19:08

Para: javier.gomez@usco.edu.co <javier.gomez@usco.edu.co>

1 archivos adjuntos (922 KB)

061-2021-00141 - NOTIFICACIÓN AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL ESTADO ORALIDAD N. 009 DEL 29 DE MARZO DE 2023 Y NOTIFICADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES EL 29 DE MARZO DE 2023 ;



No se pudo entregar el mensaje a javier.gomez@usco.edu.co.

No se encontró [javier.gomez](mailto:javier.gomez@usco.edu.co) en usco.edu.co.

jadmin61bta

Acción necesaria

Dirección Para desconocida

Office 365

javier.gomez

Destinatario

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00141-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Pérez Vargas y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Educación y otros

No se puede entregar: 061-2021-00141 - NOTIFICACIÓN AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL ESTADO ORALIDAD N. 009 DEL 29 DE MARZO DE 2023 Y NOTIFICADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES EL 29 DE MARZO DE 2023

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Mar 28/03/2023 19:07
Para:javiergomezpsiquiatra@hotmail.com <javiergomezpsiquiatra@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (922 KB)

061-2021-00141 - NOTIFICACIÓN AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL ESTADO ORALIDAD N. 009 DEL 29 DE MARZO DE 2023 Y NOTIFICADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES EL 29 DE MARZO DE 2023 ;

BN8NAM12FT054.mail.protection.outlook.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

javiergomezpsiquiatra@hotmail.com (javiergomezpsiquiatra@hotmail.com)

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

No obstante la gestión realizado por la secretaria del Despacho, a la fecha no se ha hecho partícipe el llamado en garantía Javier de Jesús Gómez, razón por la que, en aras de garantizar el debido proceso del llamado, se requerirá a la Sociedad Clínica Emcosalud S.A. para que remita al Despacho copia de la hoja de vida que reposa en la entidad y todos los documentos y registros públicos de identificación y datos de contacto del Doctor Javier de Jesús Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 2.911.406, con el fin de verificar sin duda alguna el lugar físico y digital de notificaciones y así dar estricto cumplimiento a la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Sociedad Clínica Emcosalud S.A. para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte copia de la hoja de vida que reposa en la entidad y todos los documentos y registros públicos de identificación del Doctor **Javier de Jesús Gómez** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.911.406, con el fin de verificar el lugar físico y digital de notificaciones y así dar estricto cumplimiento a la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, **INGRESAR** el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00141-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Pérez Vargas y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Educación y otros

EDITH ALARCÓN BERNAL

Jueza

JDMC



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 14 de junio de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 17 del 15 de junio de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c9ceb29e19e8642024ea134b36d74d8617368884f4bf4caf44ca5b8385270a**

Documento generado en 14/06/2023 06:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>